Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Cabdº sabado 22 de henº de 1661 años

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia en la sala
del ayuntamiento de las casas del alcaçar
en veinte y dos dias del mes de henero de mill
seiscientos y sesenta y un años sabado a
de la ciudad [illegible] y
para hacer lo como lo an de uso y costumbre
es a saber don franco thomas [illegible] cavallero
del abito de santiago [illegible] theniente
de corregidor [illegible] de castilla cavallero
del abito de calatrava don juan fernandez
de alarcon don fadrique [illegible]
de [illegible] del abito de santiago
martin de zarandona don juan [illegible]
[illegible]
don nicolas perez de [illegible]
hernandez juan de lara y juan baptista [illegible]
jurados

Lizª a un molinº

[illegible] molino en guyasillo
a pedido licencia para usar el dho oficio por estar pobre
para poderse examinar la ciudad le concedio
la dha licencia por seis meses con que en ellos
se examine

Libranza capellan

se libraron a el lido [illegible] ramirez capellan
de la ciudad [illegible] reales de vellon que se le de
ven [illegible] de su selecta capellania y
[illegible] para
[illegible]
[illegible] y se despache sobre el jurado
[illegible] depositario de
[illegible]
los propios

Libª libro Capr.

se libro [illegible] escrivano mayor
de ayuntamiento [illegible] reales de vellon